## Sesión Pública Sala Guadalajara

Asuntos listados (1 JDC) Total: 1 expediente

N		xpediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1	. SG-V	JDC-11/2025	Dato protegido	A fin de impugnar del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la sentencia de seis de febrero pasado, dictada en el expediente JC-248/2024, que declaró inatendible y por otra parte, inoperantes e infundados los agravios hechos valer por la hoy parte actora, con relación a diversos actos y omisiones vinculadas con la celebración de la sesión extraordinaria de cabildo de trece de noviembre del dos mil veinticuatro, que a su consideración obstruyen su ejercicio al cargo y constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género.	Acceso y ejercicio al cargo	CONFIRMA  Al determinar:  Infundados los agravios, porque contrario a lo que alegó la parte actora, el Tribunal local sí fundó y motivó debidamente su resolución, al establecer los razonamientos que lo llevaron a concluir que no existió obstrucción ni ocultamiento de información para el correcto desempeño de su cargo como regidor. Además, quedó demostrado que sí fue exhaustivo al analizar la controversia con relación a las pruebas aportadas, pues del análisis y valoración de estas, concluyó que la parte actora sí fue convocada a sesión de cabildo y que se le compartieron los documentos para el análisis de lo que se iba a votar, de la misma forma en que fueron convocadas las demás regidurías.  Inoperantes los agravios, porque la parte actora se limitó a sostener que el Tribunal local no fue exhaustivo y que realizó una indebida fundamentación y motivación en el estudio de la violencia política en razón de género, omitiendo controvertir la resolución impugnada.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <a href="https://www.te.gob.mx/buscador/">https://www.te.gob.mx/buscador/</a>